

Instituto Privado
"Rafael Arévalo Martínez"

Nombre: Katerin Jasmin
Cárdenas Pérez

Grado: 6to. Peñito en Admon.
de Empresas.

Curso: Legislación Administrativa

Catedrático: Gerardo Barríos

Tarea: #1 Semana: #19

Ciclo Escolar: 2021

Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz.

El Impuesto se genera por la realización de actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional por las personas, entes o patrimonios a que se refiere el artículo 1 del Decreto 19-04 del Congreso de la Republica de Guatemala.

Se dice que Guatemala no genera la riqueza necesaria para mejorar el nivel de vida de sus habitantes, ya que el 56.2% de los guatemaltecos son pobres o cuentan con pocos recursos y el 16% ganan menos de un dólar al día. Ya que sabemos que Guatemala enfrenta dificultades para definir e implementar políticas congruentes e integrales que permiten elevar el crecimiento económico.

Desde la firma de los acuerdos de paz se dice que han habido cuatro reformas fiscales, Pero que ninguna ha logrado avances importantes en materia fiscal, de forma tal que logren asegurar los dos objetivos principales que plantea la competitividad sistémica para la política fiscal: que genere los suficientes ingresos para que el gobierno pueda desempeñar sus funciones y a la vez mantenga la

Competitividad del País, sin interrumpir el proceso generador de riquezas que todos los guatemaltecos.

Para poder incrementar el bienestar de los guatemaltecos son necesarias dos condiciones:

1.- Un gobierno capaz de garantizar el estado de derecho.

2.- Un ambiente económico propicio para la inversión y generación de empleos.

Con la firma del Pacto Fiscal el 25 de mayo del 2000 concluyó un proceso único en la historia fiscal en Guatemala en donde la sociedad guatemalteca demostró claramente que tiene la capacidad de llegar a grandes acuerdos en un marco de Paz y democracia.

Guatemala vivió un conflicto armado interno, en donde se manifestaron actos de crueldad, desprecio a la vida y a la dignidad de la población guatemalteca, ya que a través de métodos han causado horror. Por lo que el país ha buscado formas de no repetir la misma situación y pueda haber una justicia de transición.

Después de 36 años de conflicto armado interno que vivió la población o sociedad guatemalteca, finalmente el 29 de diciembre de 1996 se llevó a cabo en Guatemala la firma de la Paz firme

y duradera entre la URNG y el Estado de Guatemala, acontecimiento que puso fin al conflicto.

Es muy importante el Impuesto Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz (IETAAP), ya que debemos de verla en el contexto de la importancia que tiene para nuestro país la adecuada captación de recursos para financiar no sólo la operación normal del Estado sino que fundamentalmente para hacer inversión social. Aunque mucha gente no lo quiera reconocer, es un hecho que arrastramos un déficit considerable en esa materia y que la falta de oportunidades para muchos de los jóvenes es resultado no sólo de la inequidad social, sino que también de la ausencia de los mecanismos públicos para beneficiar a quienes se encuentran menos favorecidos por la fortuna. Algunos beneficios para la población guatemalteca básicamente son la educación, salud y seguridad, ya que es una obligación del Estado pero lamentablemente no se llega a cumplir dichos beneficios en el país.